



**MEMORANDO**  
**SEDH-SG-047-2020**



**DE: MARCELA LAITANO BARAHONA**  
**Secretaria General**

**PARA: EZEL OBED HERNÁNDEZ GAMERO**  
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**ASUNTO: Información de oficio para actualizar el Portal de Transparencia**

**FECHA: 10 de noviembre, 2020**

En respuesta al memorando UTAIP-081/2020 de fecha 03 de noviembre del presente año; mediante el cual solicita la Información Mensual de Oficio para la Actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de octubre del año 2020, a continuación, detallo:

Convenios Institucionales	Hubo uno (01), ACNUR - SEDH. - Se adjunta copia fotostática
Leyes (copia digital de La Gaceta)	No hubo
Reglamentos (copia digital de La Gaceta)	No hubo
Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta	No hubo
Decretos Ejecutivos	No hubo

<p><b>Acuerdos</b></p>	<p>Se emitieron cuatro (04) acuerdos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.-Acuerdo Licencia No Remunerada SEDH-013-2020 correspondiente a RENE ALBERTO GOMEZ PINEL.</li><li>2.-Acuerdo Convalidación y Delegación SEDH-014-2020 correspondiente a IRIS ROSALIA CRUZ.</li><li>3.- Acuerdo de Viaje SEDH-015-2020 correspondiente a ROSA AMALIA SEAMAN SHERAN.</li><li>4.- Acuerdo de Delegación SEDH-016-2020 correspondiente a MONICA PATRICIA HIDALGO WELCHEZ.- Se adjunta copia fotostática</li></ol>
<p>Resoluciones Firmes</p>	<p>No hubo</p>

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

C: Archivo.  
MLB/merl\*\*



**ACUERDO No. 016-2020**

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHOS DE  
DERECHOS HUMANOS**

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

**CONSIDERANDO:** Que con el objeto de agilizar la Administración Pública los Secretarios de Estado podrán delegar en los funcionarios, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos mediante la firma de ciertos actos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Legal, es coordinada por la Secretaría General, a la que corresponde apoyar y asistir a las diferentes dependencias de la Secretaría de estado sobre asuntos legales, emitiendo opiniones y dictámenes, preparando proyectos de convenios, contratos, iniciativas de ley o reglamentos, así como prestando servicios de representación legal y procuración cuando corresponda.

**CONSIDERANDO:** Que la administración de recursos humanos comprende el manejo de los asuntos relativos al personal, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, incluyendo la preparación y actualización de manuales de funciones y de clasificación de puestos y salarios, el desarrollo de programas de capacitación de personal y la tramitación de las diferentes acciones que sobre esa materia correspondan.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 112-2019, de fecha veintidos (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019), se nombró a la ciudadana **MÓNICA PATRICIA HIDALGO WELCHEZ**, en el cargo de Directora Legal de esta Secretaría de Estado.

**POR TANTO**

En uso de sus atribuciones y en aplicaciones de los Artículos: 246, 247 de la Constitución de la República; 36 numeral 8 y 19, 116 y 118 de la Ley General de la



Administración Pública; 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24, 36, 40 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

### ACUERDA

**PRIMERO:** Delegar en la abogada **MÓNICA PATRICIA HIDALGO WELCHEZ**, quien actualmente se desempeña en el cargo de Directora Legal, además de sus funciones, todas aquellas atribuidas al cargo de la Subgerencia de Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado, quien queda ampliamente facultada para el ejercicio de todas las funciones y atribuciones conferidas para tal Dependencia.

**SEGUNDO:** La abogada **MÓNICA PATRICIA HIDALGO WELCHEZ**, será responsable del ejercicio de la función delegada.

**TERCERO:** El presente acuerdo es efectivo a partir del tres (03) de noviembre del presente año, hasta la fecha en que sea nombrado(a) un nuevo(a) Subgerente de Recursos Humanos en la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

  
**KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR**  
SECRETARIA DE ESTADO



  
**MARCELA LAITANO BARAHONA**  
SECRETARIA GENERAL

